



SENADO DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 19/9/18 HORA 4:00 P.M

RECIBIDO POR Hernández

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, 00800  
LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ, IR EN AUXILIO DEL MUNICIPIO DE  
SÁNCHEZ, PROVINCIA SAMANÁ

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el municipio de Sánchez es parte importante de la provincia Samaná, que tiene su base esencial de sustento e ingresos en el turismo, actividad que ha experimentado en los últimos años un desarrollo sin precedentes en la provincia y en todo el país realizando significativos aportes a la economía nacional;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el municipio de Sánchez tiene deficiencias en el suministro de agua potable, lo que es contraproducente en todos los aspectos de la vida moderna, pero de forma básica en el mantenimiento de los estándares de salud e higiene de los moradores y de los lugares en que concurren los turistas, por lo que se hace necesario la construcción de una acueducto de agua potable;

CONSIDERANDO TERCERO: Que una de las necesidades más perentorias de la comunidad de Sánchez es el equipamiento del personal médico, medicamentos y ambulancias del Hospital municipal Dr. Alberto Gautreaux;

CONSIDERANDO CUARTO: Que la comunidad de Sánchez, a pesar de los esfuerzos del gobierno, carece de mercado y cementerio municipal, así como de un camión de bomberos para sus moradores;

CONSIDERANDO QUINTO: Que para albergar a la población más afectada por los últimos fenómenos atmosféricos se necesita la construcción y reparación de viviendas;

CONSIDERANDO SEXTO: Que este municipio de Sánchez para mejorar la productividad del sector agrícola necesita el acondicionamiento y drenaje de unas 50,000 mil tareas de terreno, ubicadas en la comunidad La Milla, lo que proporcionaría la adecuación necesaria para hacer estas tierras productivas;



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que para lograr que los productos lleguen a los consumidores y garantizar la seguridad de los munícipes, el municipio de Sánchez necesita de la construcción y reparación de los tramos carreteros comprendidos entre las comunidades de Guayabo, La Milla, La Carreras y Las Majaguas de Sánchez; así como la reconstrucción del puente en el municipio El Limón;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que el artículo 59 de la Constitución de la República, establece que toda persona tiene derecho a una vivienda digna con servicios básicos esenciales y consigna que el Estado debe fijar las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promover planes de viviendas y asentamientos humanos de interés social y que el acceso legal a la propiedad inmobiliaria titulada es una prioridad fundamental de las políticas públicas de promoción de vivienda;

CONSIDERANDO NOVENO: Que el numeral 27, artículo 60 del Reglamento interno del Senado de la República, establece el derecho de los senadores para presentar proyectos de leyes o resoluciones, en asuntos de su competencia, como lo es en este caso, el velar por bienestar de los habitantes que representan;

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República.

RESUELVE

PRIMERO: SOLICITAR al Excelentísimo Presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez, ir en auxilio de los habitantes del municipio de Sánchez, provincia de Samaná, para atender y dar soluciones a las diferentes necesidades imperantes en este municipio.

SEGUNDO: COMUNICAR, la presente Resolución al Presidente de la República, Licenciado Danilo Medina Sánchez.

DADA...

Prim Pujals Nolasco  
Senador de la República provincia Samaná

